

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de mayo de 2005 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Programa Universalizado de Podología para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2005.

El Decreto 96/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa Universalizado de Podología para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 44, de 19 de abril de 2005) dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 contempla una partida presupuestaria destinada a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2005.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el desarrollo del Programa Universalizado de Podología para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 96/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa Universalizado de Podología para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 44, de 19 de abril de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación.

1. La documentación a presentar junto al modelo oficial de solicitud que figura en el Anexo I será la que se determina a continuación:

— Convenio de colaboración o instrumento jurídico por el que se regule la actuación conjunta de los Municipios y Entidades Locales Menores integrantes de la Mancomunidad o Agrupación de Entidades Locales solicitante; en el que se determinará los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro, así como el importe de subvención a aplicar para cada una de las Entidades, en función de los servicios que se presten.

— Ficha de presentación de Proyecto, conforme al modelo establecido en el Anexo II de esta Orden.

— Certificados del Padrón Municipal de Habitantes vigente en 2005, de cada uno de los Municipios y Entidades Locales Menores que integran la Mancomunidad o Agrupación de Entidades Locales solicitantes, según el modelo del Anexo III.

2. Aquellas Entidades que resulten beneficiarias de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el Decreto 96/2005, las certificaciones y justificaciones parciales, según los modelos de los Anexos IV y V.

Así mismo, deberán presentar la cuenta justificativa del gasto, según el modelo que se establece en el Anexo VI, a la que acompañarán una Memoria justificativa y explicativa del desarrollo del Programa, conforme al Anexo VII.

Artículo 4. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 en la aplicación presupuestaria 14.02.313D.460.00 Código de Proyecto 200514020001, destinándose un importe de 150.000 euros.

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de mayo de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO II

Programa Universalizado de Podología para Personas Mayores. 2005

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

HABRÁ DE CUMPLIMENTARSE UNA FICHA POR CADA UNA DE LAS POBLACIONES DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL SERVICIO Y UNA GLOBAL DE LA MANCOMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES SOLICITANTE.

AYUNTAMIENTO/ENTIDAD: _____

1.- CALENDARIZACIÓN

Fecha prevista de inicio

Fecha prevista de finalización

2 MODELO DE PLANTILLA DE RELACIÓN DE USUARIOS

Nº de Orden	Edad	Sexo	Nº de Servicios Mensuales	Nº de Servicios Anuales	Participación del usuario en €
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

Nota: El orden de relación de usuarios lo marcará la puntuación obtenida en el baremo establecido por la Entidad Local en orden descendente, es decir, comenzando por el usuario con mayor puntuación.

3.-COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (Empresas, Sindicatos, Fundaciones, O.N.G's, Instituciones Públicas)

Institución	Tipo de Colaboración

4.-PRESUPUESTO:

Coste Total del Proyecto.....

Personal.....

Gastos Corrientes.....
(mantenimiento, actividades, etc.)

Financiación Prevista :.....

Consejería Bienestar Social.....

Ayuntamiento.....

Otros.....
(especificar)

Firma del Técnico responsable

Firma del Alcalde

ANEXO III

Programa Universalizado de Podología para Personas Mayores . 2005

CERTIFICADO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 2005

(Se incluirá un certificado por cada municipio/entidad integrante de la Mancomunidad o Agrupación de Entidades Locales)

D/D^a _____ en
calidad de Secretario/a del Municipio/Entidad _____
_____ certifico los siguientes extremos
resultantes del Padrón Municipal de Habitantes a fecha de 1 de Enero de 2005.

CONCEPTO	HABITANTES
Población Total	
Habitantes Totales de 65 y más años	

Lo que se certifica a los efectos oportunos en

En _____ a _____ de _____ de 2005

Fdo: _____

CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL 25% DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

ANEXO IV

PROGRAMA UNIVERSALIZADO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS MAYORES. 2005

1 DATOS DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD	
NOMBRE	CARGO
NOMBRE ENTIDAD	N.I.F./C.I.F

CERTIFICO: que se han iniciado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 25% de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA EN EL EJERCICIO 2005	
MANCOMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES: _____	
- Número Total de servicios realizados _____	
- Pagos realizados al podólogo _____	
- Aportación de los municipios/ entidades locales menores . _____	
- Ingresos percibidos por aportaciones de los usuarios del servicio de podología _____	

3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DEL 25% DE LA CANTIDAD TOTAL CONCEDIDA	
Importe Concedido	Importe Justificado:

4 DATOS DEL PROFESIONAL CONTRATADO:	
Nombre y apellidos _____ Colegiado nº _____	

5 APORTACIONES POR OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO	
--	--

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN, y SOLICITO el ingreso del primer 25% pendiente de la subvención concedida.	
En, _____ a _____ de _____ de 2.00__	
Vº Bº	
EL/LA PRESIDENTE/A	
Fdo. _____	Fdo. _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL
50% DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

ANEXO V

PROGRAMA UNIVERSALIZADO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS MAYORES. 2005

1	DATOS DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD	
NOMBRE		CARGO
NOMBRE ENTIDAD		N.I.F./C.I.F

CERTIFICO: que el importe de los gastos y pagos realizados en ejecución de la actividad subvencionada superan el 50% de la cantidad total concedida por la Consejería de Bienestar Social.

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA EN EL EJERCICIO 2005
MANCOMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES: _____	
- Número Total de servicios realizados _____	
- Pagos realizados al podólogo _____	
- Aportación de los municipios/ entidades locales menores. _____	
- Ingresos percibidos por aportaciones de los usuarios del servicio de podología _____	

3	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DEL 50% DE LA CANTIDAD TOTAL CONCEDIDA	
Importe Concedido		Importe Justificado:

4	DATOS DEL PROFESIONAL CONTRATADO:
Nombre y apellidos _____ Colegiado nº _____	

5	APORTACIONES POR OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO
----------	--

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN, y SOLICITO el ingreso del segundo 25% pendiente de la subvención concedida.	
En _____ a _____ de _____ de 2.00__	
Vº Bº	
EL/LA PRESIDENTE/A	
Fdo. _____	Fdo. _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

**CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS
Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

ANEXO VI**PROGRAMA UNIVERSALIZADO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS MAYORES. 2005**

1 DATOS DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD	
NOMBRE	CARGO
NOMBRE ENTIDAD	N.I.F./C.I.F

CERTIFICO: que han finalizado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 100% de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA EN EL EJERCICIO 2005	
MANCOMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES: _____	
- Número Total de servicios realizados _____	
- Pagos realizados al podólogo _____	
- Aportación de los municipios/ entidades locales menores . _____	
- Ingresos percibidos por aportaciones de los usuarios del servicio de podología _____	

3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
Importe Concedido	Importe Justificado:
4 APORTACIONES POR OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO	

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN y que los documentos justificativos se encuentran a disposición de los órganos competentes que a tal efecto los pudieran requerir.	
En, _____ a _____ de _____ de 2.00 ____	
Vº Bº	
EL/LA PRESIDENTE/A	
Fdo. _____	Fdo. _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO VII

Programa Universalizado de Podología para Personas Mayores. 2005

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

HABRÁ DE CUMPLIMENTARSE UNA FICHA POR CADA UNA DE LAS POBLACIONES DONDE SE HAYA IMPLANTADO EL SERVICIO

1.- CALENDARIZACIÓN

Fecha de inicio

Fecha de finalización

2 MODELO DE PLANTILLA DE RELACIÓN DE USUARIOS ATENDIDOS EN 2005

Nº de Orden	Edad	Sexo	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Nº de Servicios Mensuales	Nº de Servicios Anuales	Participación del usuario en €
1							
2							
3							
4							
5							
6							
TOTAL							

Nota:El orden de relación de usuarios lo marcará la puntuación obtenida en el baremo establecido por la Entidad Local en orden descendente, es decir, comenzando por el usuario con mayor puntuación.

3.-COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (Empresas, Sindicatos, Fundaciones, O.N.G's, Instituciones Públicas)

Institución	Tipo de Colaboración

Firma del Técnico responsable

Firma del Alcalde